



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno,
PERMISO MUNICIPAL N° 148 / 17 SEP 2014

VISTOS:

La solicitud presentada por el interesado, la providencia y el visto bueno correspondiente;

La Ordenanza Municipal, por concesiones, permisos y servicios vigentes para el presente año N°93;

El Decreto N° 366 de delegación de firma en el Secretario Municipal de fecha 06.02.92;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925;

El Decreto Alcaldicio N°14754 de fecha 10.09.2014;

El Decreto Alcaldicio N°14755 de fecha 10.09.2014;

El Ord. N°509 de 08.08.2014 del Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

La Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Décima Región de Los Lagos; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCEDE PERMISO A : **CRISTIAN ANDRADE SALGADO**

PERSONA RESPONSABLE : **CRISTIAN ANDRADE SALGADO**

CARGO : **COORDINADOR**

RUT : **15.295.908-7**

DOMICILIO : **E. RAMIREZ N°628**

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **FONDA**

LUGAR : **PUB LA PREVIA. CALLE E. RAMIREZ N°628**

FECHA : **17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

HORARIO : **17, 18 Y 19 (DIAS COMPLETOS, 24 HORAS POR 3 DIAS) DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA LEY N° 19.419 QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO.

SERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : **150% DE LA U.T.M.**

PERSONALIDAD JURIDICA : **ORD. 96, ART. 12, N° 6**

SE AUTORIZA LO SIGUIENTE : EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR.sjae.
Folio: 443234



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

*Partes
Admin.
OF. Partes 114
27/08/14*

Osorno,

SOLICITUD DE FONDA N° 17

AL : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente:

Permiso para llevar a efecto:

FONDA BENEFICIO OTRA ACTIVIDAD

DURANTE LOS DIAS 17 / 18 / 19 2021.

SOLICITANTE O NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN *Christian E. Muñoz delgado*

NOMBRE O (REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN)

CARGO *Durero*

R.U.T. *15295908-7*

DOMICILIO *Ramirez 628*

TELEFONO *51280221*

PERSONALIDAD JURIDICA

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO *Ramirez 628 Osorno (Pub la pena)*

[Signature]

FIRMA

S.D.A.

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION *28/11*
FOLIO
INGRESADO *27 AGO 2014*
REBAJADO
FOTOCOPIADO *443234*

AVISO NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

OSORNO

17	09	2014
----	----	------

CONTRIBUYENTE	Guillermo Eduardo Anokoll Salgado
RUT N°	15295908-7
DOMICILIO	Pedriña 023
COMUNA	OSORNO
GIRO	Restobar
REPRESENTANTE	
RUT REPRESENTANTE	

Viene a comunicar que participará en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	Fardo			
DIRECCION	Pedriña 023			
COMUNA	OSORNO			
FECHA DESDE	17	HASTA	21	Set.

Emitirá os siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	0103 26
------------------	---------

FACTURAS DESDE N°	
-------------------	--

GUIAS DESP. DESDE N°	
----------------------	--

NOTIFICACION

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a Ud. que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En caso de cometerse en el local o stand de la feria una de las infracciones contempladas en el Art. 97-10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas y guias de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el débito correspondiente junto con las demas ventas en el período tributario que corresponda.

Circulares 35/1992 y 34/1996

OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE



NOMBRE FIRMA Y TIMBRE
FUNCIONARIO S.I.I.



**FORMULARIO DE REGISTRO Y DECLARACION DE FUNCIONAMIENTO DE
INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALIMENTOS CON INSPECCION PREVIA**

(Nota: completar con letra tipo imprenta - presentar en triplicado)

1.- Identificación del evento: **"FIESTAS PATRIAS - 2014"**

Dirección: **Romero 628** Comuna: **OSORNO**

Fecha de la actividad: Entre el: **18/12/2014** y el **20/12/2014**

2.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO

Cristina Inokoshi Delgado RUT: **152959089**

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL

Romero 628 RUT: **OSORNO**

DOMICILIO (calle, número, población, sector) COMUNA

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL RUT

Teléfono fijo Teléfono móvil Fax Correo electrónico

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTALACION PROVISIONAL

Detalle de rubros y/o preparados de alimentos que se solicitan y declaran (marcar con una X):

Expendio Elaboración Consumo en el lugar

Consumo al Paso Otro fin:.....

Tipo de instalación (marcar con una X):

Local establecido Kiosco Carro Caseta

Otro (Indicar):.....

4.- RESULTADO DE LA INSPECCION PREVIA (Uso Exclusivo Autoridad Sanitaria)

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para el(los) rubro(s) declarados.....: Sí No

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para funcionar CON OBSERVACIONES:.....

.....

.....

.....

Nombre y Firma del Fiscalizador Autoridad Sanitaria

5.- DECLARACION DE COMPROMISO:

EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DECLARA CONOCER Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DISPUESTAS PARA LA ACTIVIDAD PROVISIONAL

FIRMA Y TIMBRE
VºBº MUNICIPALIDAD
(si corresponde)

FIRMA Y TIMBRE
ENTIDAD ORGANIZADORA Y/O SU
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
DEL SOLICITANTE Y/O
REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE:

1. El presente trámite administrativo NO CONSTITUYE RESOLUCION SANITARIA, ni otorga VALIDEZ a cualquier incumplimiento a la disposiciones sanitarias. La actividad deberá en todo momento cumplir con los requisitos establecidos en el REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS y sus modificaciones (D.S. N° 977/1998). En el caso de los PUESTOS (KIOSCOS, CARROS O CASETAS), éstos sólo podrán funcionar cumpliendo lo estipulado en el D.S. N° 214 / 2005 del Ministerio de Salud, que modificó el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
2. El incumplimiento a las exigencias sanitarias podrá ser causal de CLAUSURA INMEDIATA de la actividad, sin perjuicio de instruírse el SUMARIO SANITARIO correspondiente.
3. LOS REQUISITOS PODRÁN SER FISCALIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD Y/O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.



MUNICIPALIDAD DE OSORNO
www.municipalidadesosorno.cl
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2088013

ANDRADE SALGADO CRISTIAN EDUARDO NOMBRE	15295908-7 R.U.T.
RAMIREZ 245 748 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	17/09/2014 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

fonda 17 al 19 de septiembre local de feria ramirez 62
8 ord n°96

	VENCIMIENTO	30/09/2014
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Permisos de Fondas y Ramad	63.456	
SUBTOTAL	63.456	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	63.456	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	valvarad LIQUIDADOR	sherrera EMISOR

CONTRIBUYENTE